-	Pol.	Parc.	Titular		Exp. (m <sup>2)</sup>		С	Fecha	Hora
Finca				Exp.	SP	ОТ			
02-010	21	6	Reig Balaguer, Rosa		232	773	AR	11/07/06	16:00
02-011	21	5	Pont Saporta, Vicente		161	535	AR	11/07/06	16:00
02-012	45	469	Cubedo Cubedo, Dolores		193	642	AR	11/07/06	16:30
02-013	45	587	Ribelles Rochera, José		166	552	AR	11/07/06	16:30
02-014	45	585	Ribelles Rochera, José		30	98	AR	11/07/06	16:30
02-015	45	584	Gil Rubert, Manuel		83	276	ASP	11/07/06	17:00
02-016	45	592	La Mercantil Orlegan S.L		49	163	AR	11/07/06	17:00
02-017	45	593	La Mercantil Orlegan S.L		99	328	AR	11/07/06	17:00
02-018	45	590	Bonet Mezquita, Dolores		70	233	AR	11/07/06	17:30
02-019	45	591	Tirado Arnal, Pascual		61	202	AR	11/07/06	17:30
02-020	45	175	Aguilleiro Pons, José M	2	176		ASP	11/07/06	17:30
02-021	45	176	Año Eixea, Dolores		163		AR	12/07/06	09:00
02-022	45	177	Juan Viñez, Fernando		72		AR	12/07/06	09:00
02-023	45	178	Colonques Rubert, Pascual J		110		AR	12/07/06	09:30
02-024	45	179	Colonques Rubert, Pascual J		81		AR	12/07/06	09:30
02-025	45	180	Bonet Viciedo, Pascual		91		AR	12/07/06	09:30
02-026	45	194	Juan Vicent, Pilar		315		AR	12/07/06	10:00
02-027	47	89	Moles Meneu, José M. <sup>a</sup>		120		AR	12/07/06	10:00
02-028	47	90	Bosquet Vidal, José Vicente		51		AR	12/07/06	10:30
02-029	47	91	Mezquita Muñoz, Ana		109		AR	12/07/06	10:30
02-030	47	93	Francisco Blasco e Hijos S.L.	2	121		AR	12/07/06	11:00
02-031	47	94	Josefina e hijas Broch Artolá		68		AR	12/07/06	11:00
02-032	47	98	López Gallardo, José R		45		AR	12/07/06	11:30
02-033	47	99	Fabergat Celades, Rosa Ma		58		AR	12/07/06	11:30
02-034	47	100	Cabedo Andrés, Pascual		49		AR	12/07/06	12:00
02-035	47	101	Serrano Aguilella, Daniel		51		AR	12/07/06	12:00
02-036	47	102	Manzanet Ripollés, Vicente		54		AR	12/07/06	12:30
02-037	47	103	Escuder Llorens, María		98		AR	12/07/06	12:30
02-038	47	104	Bertolín Safont, Francisco R		71		AR	12/07/06	13:00
02-039	47	105	Llorens Monzonis, Carmen E		112		ASP	12/07/06	13:00

Cultivo (C): Agrios Regadío (AR), abandonada (AB), agrios servidumbre de paso (ASP).

## Término municipal: Alquería

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Expro	p. (m <sup>2</sup> )	- C	Fecha	Hora
				SP	OT			
03-001 03-002	11 11	1 219	Llopis Ricart, Anta Isabel Llopis Ricart, Anta Isabel	2	389 320	AR AR	11/07/06 11/07/06	09:30 09:30

Cultivo (C): Agrios regadio (AR)

Madrid, 6 de junio de 2006.-Francisco Amarillo Doblado, Director General de Desarrollo Rural.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

36.373/06. Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de la utilidad pública, impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones «ramal MPB a Lucena» que discurrirá por el término municipal de Lucena (Córdoba). Expte. n.º 06/001.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de la utilidad pública, impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones «Ramal MPB a Lucena», que llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afec-

tados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de las instalaciones correspondientes al expediente nº 06/001, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionaria: Gas Natural Andalucía, S.A.

Objeto: Autorización administrativa, declaración, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones «Ramal MPB a Lucena», que discurrirá por el término municipal de Lucena (Córdoba).

Descripción de las instalaciones: El ramal tiene su origen en la tubería de salida del Armario de Regulación y Medida Q-5.000 m³ (n)/h a instalar en la Posición de Lucena, perteneciente al proyecto Ramal APB (Gasoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena y propiedad de Gas Natural, con tubería de polietileno PE 100 DN 200 mm SDR 17,6. La canalización cruza la autopista A-45 y continua en paralelo a la Ctra. CO-751 manteniéndose por su margen izquierdo (según el avance de la canalización hasta alcanzar y cruzar la Ctra. N-331 para finalizar a la entrada del casco urbano de Lucena en la confluencia de la Ctra. de Málaga con la Avda. de la Guardia Civil.

Instalaciones auxiliares: Posición V.S.1 inicio del Ramal MPB a la salida de la Posición Lucena perteneciente al Ramal APB (Gasoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena, con localización en el término municipal de Lucena. Posición V.S.2 final del Ramal MPB, con localización en el término municipal de Lucena.

Tubería: Las conducciones serán fabricadas en polietileno SDR-17,6 PE Resina 100 de acuerdo con la norma UNE EN 1555-1. Serán conducciones cilíndricas en largos de 12 m para diámetros de 110 mm en adelante y en rollos de 50 m para diámetros de 63 a 90 mm, con espesor uniforme según el diámetro. Cumplirán los requisitos fijados por la instrucción ITC-MIG 5.3, del Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y la Especificación del Grupo Gas Natural con n° EM-011-E (Rev. 4).

Longitud: La longitud total del proyecto «Ramal MPB a Lucena», en el término municipal de Lucena es de 2.878 metros correspondientes a la Provincia de Córdoba.

Presupuesto: 263.913,00 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares, derivada de la construcción del ramal y sus instalaciones auxiliares, se concreta en la siguiente forma:

Uno.-Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Asimismo se instalarán en esta franja los elementos auxiliares y de señalización, estando sujeta a las siguientes limitaciones:
- 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar del eje de la tubería.
- 2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.
- 3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar

las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras que se refleje, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de líneas, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro (1) de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
- 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar todo tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del

cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- 2. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de las instalaciones, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en Calle Manriques, 2 de Córdoba, y presentar por triplicado, en dichas dependencias, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de abril de 2006.—El Delegado provincial, Andrés Luque García.

## RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. PROYECTO: «RAMAL MPB A LUCENA».

Término municipal: Lucena (Córdoba)

Finca N.°	Titular	Domicilio	SP	OT	Pol	Parc	Naturaleza
CO-LU-400 CO-LU-401 CO-LU-402 CO-LU-403 CO-LU-404 CO-LU-405	Antonio Montes Espejo. Ministerio de Fomento. Arcos Cañete, S. L. Francisco Román Rivera. Manuel García Pérez. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Desconocido. José Guerrero Muñoz.	C/ Tras del Matadero, 7, 14900 Lucena (Córdoba). Avda. de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba. C/ Barroso, 51, 14960 Rute (Córdoba). C/ Andalucía, 16, 14960 rute (Córdoba). C/ Fresno, 3, 14960 RUTE (Córdoba). Plaza España (Sector II), 11, 41013 Sevilla. C/ Cabrillana, 6, 14900 Lucena (Córdoba).	60 100 89 109 215 10	601 1.360 975 1.085 2.222 112 1.328 497	118 118 118 118 118 118 118 118	45 9.022 125 47 48 9.005 S/N 68	Olivar adulto intensivo secano. Ctra. A-45. Olivar adulto tradicional secano. Olivar adulto tradicional secano. Olivar adulto tradicional secano. Arroyo. Improductivo. Olivar adulto tradicional secano.
CO-LU-408 CO-LU-409 CO-LU-410	Esperanza Marín Medina. José Miguel Gutiérrez Manjón Cabeza. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	C/ Cabrillana, 6, 14900 Lucena (Córdoba). C/ Mires, 5, 14900 Lucena (Córdoba). C/ Canalejas, 6, 3.º D, 14900 Lucena (Córdoba). Plaza España (Sector II), 11, 41013 Sevilla.	44 100 13	443 1.007 130	118 118 118	69 70 9.004	Olivar adulto tradicional secano. Olivar adulto tradicional secano. Olivar adulto tradicional secano. Arroyo.
CO-LU-411 CO-LU-412 CO-LU-413 CO-LU-415 CO-LU-416 CO-LU-417 CO-LU-418 CO-LU-429 CO-LU-421 CO-LU-421 CO-LU-422 CO-LU-423 CO-LU-424 CO-LU-425 CO-LU-427 CO-LU-428 CO-LU-428 CO-LU-429 CO-LU-429 CO-LU-429 CO-LU-421 CO-LU-421 CO-LU-425 CO-LU-429 CO-LU-429 CO-LU-429 CO-LU-420 CO-LU-421 CO-LU-421 CO-LU-421 CO-LU-423 CO-LU-431	Carmen Bujalance Fernández. Ayuntamiento de Lucena. Fernando Torres Torres. Pedro González Chacón. Francisco de Asís Álvarez de la Torre. Purificación Álvarez Sotomayor Ruiz. Juan Carlos Gutiérrez Manjón Cabeza. Juan Carlos Gutiérrez Manjón Cabeza. Fernando Gutiérrez Manjón Cabeza. Fernando Gutiérrez Manjón Cabeza. Jernando Gutiérrez Manjón Cabeza. Jacinto Astorga Siles. Aurora Sánchez Cuenca. Desconocido. Agustín Hidalgo Sirvent. Araceli Chicano Córdoba. José Luis Sánchez Arjona. Encarnación Graciano Fernández. José Luis Sánchez Arjona. Ministerio de Fomento. Miguel Gutiérrez Roldán. Ayuntamiento de Lucena.	C/ Maristas, 9-1.°, 14900 Lucena (Córdoba). Plaza Nueva, 1, 14900 Lucena (Córdoba). C/ General Mola, 1, 14900 Lucena (Córdoba). C/ Juan Valera, 7, 14900 Lucena (Córdoba). C/ El Agua, 19, 14900 Lucena (Córdoba). C/ Pedro Angulo, 1, 14900 Lucena (Córdoba). C/ Canalejas, 10, 14900 Lucena (Córdoba). C/ Canalejas, 10, 14900 Lucena (Córdoba). C/ Juan López Baja, 2, 14900 Lucena (Córdoba). C/ Juan Carlos I, 4, 14960 Rute (Córdoba). C/ Jaime, 19, 14900 Lucena (Córdoba). C/ Calvo Sotelo, 2, 14900 Lucena (Córdoba). C/ Calvo Sotelo, 2, 14900 Lucena (Córdoba). C/ Calvo Sotelo, 2, 14900 Lucena (Córdoba). C/ Calva Sotelo, 2, 14900 Lucena (Córdoba). C/ Calva Sotelo, 2, 14900 Lucena (Córdoba). C/ Calva Sotelo, 2, 14900 Lucena (Córdoba). Plaza San Juan de la Cruz, 10, 28003 Madrid. C/ Canalejas, 6, 14900 Lucena (Córdoba). Plaza Nueva, 1, 14900 Lucena (Córdoba).	220 7 785 36 18 16 21 15 17 19 50 139 13 22 71 74 57 24 51 228 81	2.180 68 7.834 359 181 160 205 115 164 187 507 1.346 98 208 710 739 611 337 716 2.404 579	118 88 88 88 88 88 88 88 88 68.076 88 S/N 88 88 88 88 88 88	71 9.001 75 74 73 72 71 70 69 68 08 60 S/N 58 33 35 36 37 9.006 02 S/N	Olivar adulto tradicional secano. Vereda. Olivar adulto tradicional secano. Olivar adulto tradicional secano. Labor secano. Labor secano. Labor secano. Olivar adulto tradicional secano. Viña secano. Viña secano. Solar. Olivar adulto tradicional secano. Diseminado. Olivar adulto tradicional secano. Carretera N-331. Solar. Vial.

## Instalaciones auxiliares

Término municipal: Lucena (Córdoba)

Finca N.º	Titular	Domicilio		SP	ОТ	POL	PARC	Naturaleza	
CO-LU-400PO CO-LU-431PO	1 5	C/ Tras del Matadero, 7, 14900 Lucena (Córdoba). Plaza Nueva, 1, 14900 Lucena (Córdoba).	4	-	_ _	118 S/N	45 S/N	Olivar adulto intensivo secano. Vial.	